

DIRECCION NACIONAL DE CULTURA
RESOLUCIÓN DNC 0 500/2018

2018-11-0003-0788

Montevideo, 09 JUL 2018

Visto: Estas actuaciones gestionando la designación de los jurados, quienes participarán en la evaluación de los proyectos y postulaciones concursantes en las convocatorias de "Fondo Concursable para la Cultura" y de "Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística" respectivamente, correspondientes al ejercicio 2018-----

Resultando: I) Que por Resolución ministerial M 181/18 de fecha 22 de febrero de 2018 y Resolución de la Dirección Nacional de Cultura DNC178/18 de fecha 15 de marzo de 2018, en el marco de los mencionados programas se dispusieron las convocatorias 2018 para la presentación de proyectos y postulaciones, aprobándose las bases rectoras de las mismas.-----

II) En las referidas bases se establece la participación de jurados para la evaluación de las proyectos y postulaciones, según corresponda.-----

Considerando: I) Que resulta procedente realizar a la designación e integración de los jurados que actuarán en las convocatorias 2018 de Fondo Concursable para la Cultura y de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística, así como fijar la remuneración que percibirán por actuar en tal calidad.-----

II) Que los integrantes de los jurados se encuentran en conocimiento de las incompatibilidades a que refiere el artículo. 6 del Decreto 364/2007 de 01 de octubre de 2007.-----

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 507 de la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, 238 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 31 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, artículo 4 numeral 1) del Decreto 364/007 de 1º de Octubre de 2007 ; artículo 125 de la ley 19535 de 25 de setiembre de 2017 y a lo informado por el Departamento Financiero Contable esta Dirección Nacional.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

1ro. Intégranse ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, los jurados que actuarán en la evaluación de proyectos y postulaciones para el otorgamiento del Fondo Concursable para la Cultura y del Fondo de Estimulo a la Formación y Creación Artística en sus convocatorias 2018, con las personas que se relacionan a continuación, percibiendo en carácter de dieta las sumas que se establecen:

FCC	Artes Visuales	Teresa	Puppo	1.271.239-0	\$43.478
FCC	Artes Visuales	Fernando	López Lage	1.898.013-3	\$43.478
FCC	Artes Visuales	Federico	Arnaud	3.688.735-9	\$43.478
FCC	Danza	Gustavo	Aramburu	2.807.685-2	\$43.478
FCC	Danza	Norma	Berriolo	1.375.105-4	\$43.478
FCC	Danza	Florencia	Martinelli	1.793.172-7	\$43.478
FCC	Música	Marcelo	Fernández	1.979.771-1	\$62.112
FCC	Música	Daniel	Lagarde	1.308.798-4	\$62.112
FCC	Música	Adriana	Santos Margarito	2.573.186-0	\$62.112
FCC	Propuestas Editoriales	Marcela	Saborido	2.538.878-0	\$55.901
FCC	Propuestas Editoriales	Horacio	Cavallo	2.735.495-3	\$55.901
FCC	Propuestas Editoriales	Tatiana	Oroño	1.060.986-8	\$55.901
FCC	Teatro	Roberto	Andrade	1.593.224-6	\$55.901
FCC	Teatro	Margarita	Musto	1.164.530-4	\$55.901
FCC	Teatro	Juan Sebastián	Peralta	2.859.844-5	\$55.901
FCC	Arte Circense y Títeres	Jimena	Márquez	2.827.646-7	\$24.845
FCC	Arte Circense y Títeres	Jorge	Hirigoyen	1.292.472-1	\$24.845
FCC	Arte Circense y Títeres	Mauricio	Prato	4.277.920-9	\$24.845
FCC	Fotografía	Cecilia	Vidal	4.469.597-0	\$31.056

FCC	Fotografía	Iván	Franco	3.122.722-9	\$31.056
FCC	Fotografía	Nicolás	Garrido	3.168.816-6	\$31.056
FCC	Diseño	Cecilia	Basaldúa	3.135.780-0	\$24.845
FCC	Diseño	Carolina	Arias	3.842.273-1	\$24.845
FCC	Diseño	Alvaro	Heinzen	3.335.778-3	\$24.845
FCC	Videojuegos	Daniel	Argente	1.333.863-8	\$24.845
FCC	Videojuegos	Mariana	Núñez Castro	4.115.632-7	\$24.845
FCC	Videojuegos	Rodrigo	Alem Fernández	5.146.412-2	\$24.845
FEFCA	Audiovisual	Rodrigo	Ros	3.678.003-6	\$31.056
FEFCA	Audiovisual	Paula	Villalba	1.970.740-7	\$31.056
FEFCA	Audiovisual	Sergio	De León	3.149.822-8	\$31.056
FEFCA	Letras	Heber	Benítez Pezzolano	1.487.077-0	\$24.845
FEFCA	Letras	Pablo	Casacuberta	1.684.958-1	\$24.845
FEFCA	Letras	Alicia	Torres	1.271.955-8	\$24.845

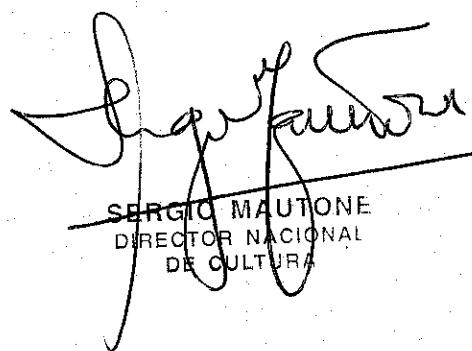
2do. A las sumas mencionadas se le detraerá lo que corresponda de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.-----

3ro. Impútese la erogación resultante con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Cultura" del Ministerio de Educación y Cultura Unidad Ejecutora 003 inciso 11.-----

3ro. Comuníquese a las áreas de Fondo Concursable para la Cultura y Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística, a quienes se comete la notificación a los jurados designados.-----

4to. Publíquese en la página Web de esta Secretaría de Estado y de la Dirección Nacional de Cultura.-----

5to. Pase al Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional a todos sus efectos y cumplido pase a Liquidación de Haberes. -----
MR



SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA